

IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD CON PRUEBA DE ADN CON PROBABILIDAD DE LA PATERNIDAD DE UN 99.999999%

Me permito dejar constancia;

Que esta demanda fue presentada el	06 de noviembre de 2018
Fue admitida el	21 de noviembre 2018
El Ministerio Publico se notificó el	27 de noviembre de 2018
El D de F se notificó el	06 de diciembre de 2018
El Despacho decreta el desistimiento tácito el	13 de diciembre de 2019
Repone decisión el	18 de febrero de 2020
El demandado en investigación de la paternidad en noti	26 de febrero del 2020
Por estados del	28 de octubre del 2018
Se requirió al D.F para que impulsara el proceso y guardo silencio absoluto	

A Despacho 29/11/2021

Amparo Tobón Vélez  
T.2

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN  
TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO  
RADICADO No 05001 31 10 **005 2018-00846** 00  
[j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Interlocutorio No	893
Proceso	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDA
Radicado	0500131100052018 0084600
Demandante	ICBF – CELESTE ANAHI RODRIGUEZ VALENCIA
Demandado en IMPUGNACION	NELSON DAVID RODRIGUEZ MONTOYA
Demandada en INVESTIGACION P	JUAN GUILLERMO GOMEZ RUIZ
Decisión	ARCHIVO TEMPORAL

Vista la constancia que antecede, y evidenciándose que la presente acción fue promovida a través de la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, C.Z. Noroccidental, no es posible predicar un desistimiento tácito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 317 numeral 2 literal h) Código General del Proceso.

Por lo que se dispondrá el ARCHIVO TEMPORAL de las presentes actuaciones., una vez ejecutoriada la presente decisión, previa anotación en el Sistema de Gestión.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MANUEL QUIROGA MEDINA', written in a cursive style.

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ  
T.2